JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00070 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Conjunto Residencial Malawi. Propiedad Horizontal, Torre 1. Etapa I
Demandados	Construcciones Técnicas S.A.S y otro
Providencia	Tiene por notificados, reconoce personería y pone en traslado

Visto el memorial adosado por la demandante, se incorporan debidamente diligenciadas las notificaciones que se hicieren a Construcciones Técnicas S.A.S. y a Acción Fiduciaria S.A.S.

Se reconoce personería al abogado Luis Alberto Arias Mosquera, portador de la T.P. 288.831, quien actúa en representación de Acción Fiduciaria S.A.S.

Se pone en traslado por el término de tres (03) días, el recurso de reposición propuesto por Acción Fiduciaria S.A.S, en contra del auto admisorio de la demanda, por tanto, se interrumpen los términos del traslado, hasta que sea resuelta la impugnación mentada (artículo 118 del C.G. del P.).

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **475d037cbfbf56d60617bdac8232ac33fd924ad9d769fff44d444571e26527e0**

Documento generado en 28/03/2023 04:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica